

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41160 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 306/12 se ha dictado en fecha 19-11-12, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Inveralrahu, S.L., con CIF B-73097925, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con la autorización y/o conformidad de la administración concursal, recaída en la titulada Mercantil doña María Dolores Orenés Barquero, mayor de edad, con DNI 27.450.789-J, domicilio profesional Avda. Alfonso X el Sabio, n.º 3 entlo., teléfono 968.24.57.12, fax 968.24.38.11 y email loles.orenes@orenesycia.es._

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 19 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079269-1